



MUNICIPALIDAD DE MONTE
 17 OCT. 1988
 Exp. N° 2022

Honorable Concejo Deliberante
 Monte

11 de octubre de 1988.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. Alberto F. Arbizu

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que en Sesión Ordinaria fue sancionada la // siguiente:

ORDENANZA 1630

ARTICULO 1°: Transfiérese a título gratuito al CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE de Monte, el bien que ocupa, y cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I, Sección A, Manzana 90, Parcela 1 a de Monte.


El inmueble precedentemente consignado, se halla designado según plano 73-4-85.-

ARTICULO 2°: El Club Deportivo Independiente, toma a su cargo la totalidad de los gastos derivados de la escrituración a su favor del bien citado.-

ARTICULO 3°: Facúltase al señor Intendente Municipal a realizar todas las actuaciones necesarias para la concreción de la cesión.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.-


 ANALÍA RODRÍGUEZ
 SECRETARIA H.C.D.
 MONTE




 SILVIA ETCHEHANDY de MUTIQ
 PRESIDENTE
 H.C.D.